



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO	2
1.2.	PROPÓSITO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR MINERO METALÚRGICO	3
2.	MANDATO LEGAL E IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	4
2.1	MANDATO LEGAL.....	4
2.2.	IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	10
	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	10
	VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	11
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO	12
	VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS	13
3.	RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	13
4.	FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SECTORIAL	14
5.	FORMULACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA MISIÓN.....	17
6.	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL, PRINCIPIOS Y VALORES	18
6.1.	VISIÓN DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	18
6.2.	PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS.....	18
6.2.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS	19
6.2.2.	VALORES ÉTICOS.....	19
7.	IDENTIFICACIÓN DE PERSPECTIVAS, ÁREAS DE ÉXITO, FACTORES DE ÉXITO, FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	22
7.1.	PERSPECTIVAS	22
7.2.	ÁREAS DE ÉXITO.....	22
7.3.	FACTORES DE ÉXITO.....	22
7.4.	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO.....	23
8.	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTRATÉGICOS	23
9.	FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS	24
10.	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PRODUCTOS	25
11.	IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS	27
12.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL	31
13.	ESTIMACIÓN Y PROGRAMACION PLURIANUAL DE RECURSOS	37



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA 2010 - 2014

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Minería y Metalurgia (**MMM**) es la institución encargada de dirigir la implantación de la estrategia de desarrollo minera en forma acorde a los lineamientos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo (**PND** D.S. 29272 12-IX-2007). La actividad minero metalúrgica en este nuevo contexto, se constituye en un sector estratégico generador de excedentes. Así el Estado paulatinamente recupera su rol protagónico para contribuir al desmontaje del colonialismo con la industrialización y el incremento de valor agregado a la producción minero metalúrgica.

En tal sentido el **MMM** asume la necesidad de incorporar la planificación a largo, mediano y corto plazo como instrumento para el logro de objetivos estratégicos de desarrollo sectorial y nacional.

1.1. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO

La Planificación Estratégica en el ámbito público se define como el conjunto de acciones deliberadas del Estado, emprendidas para transformar la realidad y poder orientar el desarrollo hacia el logro de metas y objetivos de mediano plazo. Se constituye en el nexo entre el análisis de situación actual o diagnóstico y los objetivos estratégicos de desarrollo; constituyéndose en sí misma el marco en el que se insertan las acciones.

La Planificación Estratégica en el sector público, consiste en la asignación de recursos por parte del Estado, para satisfacer de la mejor forma las necesidades de la población, ésto a través de una reducción de costos y una maximización de beneficios.

La obtención de resultados en la gestión pública depende del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, para tener el máximo impacto y mejorar el bienestar de la población.



El **PEI**, como instrumento de planificación estratégica, es el articulador entre la Planificación Nacional del Desarrollo (**PND**), el Plan Sectorial de Desarrollo (**PSD**), y la Programación Operativa Anual (**POA**) del Ministerio de Minería.

La elaboración participativa del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) del **MMM**, se da en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (**PSDMM**), inserto en el “Plan Nacional de Desarrollo (**PND**): “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos” aprobado mediante Decreto Supremo N° 29272 de 12 de septiembre de 2007, con la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional.

La elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional (**PEI**) del **MMM**, es de vital importancia para el mejoramiento de la gestión institucional y la obtención de resultados sectoriales, constituyéndose en la guía de las acciones institucionales en el mediano plazo y la base para la formulación del Programa de Operaciones Anual (**POA**).

El **PEI** debe constituirse en un instrumento operativo que responda a las necesidades de cambio en el sector; a partir de la implementación de los lineamientos estratégicos, establecidos en el plan de desarrollo sectorial que se sustentan en la contribución y generación de excedentes, mediante la implementación de un nuevo marco jurídico favorable para el país y para los socios inversionistas privados, cambiando el patrón de exportación primario de extracción por la actividad minera de industrialización con valor agregado; bajo un enfoque gerencial orientado al logro de resultados de alto impacto en las condiciones de vida de la población.

1.2. PROPÓSITO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR MINERO METALÚRGICO

La Planificación Estratégica del **MMM** tiene el propósito de mejorar el desempeño institucional, orientándolo hacia un desempeño eficaz, eficiente y racional en cuanto al uso de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación y al logro de resultados.



La implementación en el mediano plazo de las medidas de cambio propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) y el Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (**PSDMM**), demanda la elaboración, implementación y evaluación del uso de instrumentos y herramientas de planificación y evaluación participativa, para contribuir con ello a mejorar la capacidad de gestión ministerial y gubernamental.

El desarrollo de la actividad minero metalúrgica en el contexto actual, con precios favorables de los minerales y metales en el mercado internacional y donde el Estado debe asumir la responsabilidad de retomar tareas de manera directa en toda la cadena productiva; demanda que las instituciones del sector y en particular el **MMM**, mejoren cualitativamente su capacidad de respuesta frente a los desafíos y problemas que representa asumir estos retos estratégicos en el marco del **PND**.

La elaboración del **PEI** del **MMM**, a partir de la implementación de actividades participativas, establece los principales lineamientos estratégicos a ser incorporados en la Programación Operativa Anual de corto plazo.

2. MANDATO LEGAL E IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

2.1 MANDATO LEGAL

El DS N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y define la nueva estructura organizacional del **MMM** con sus tres Vice Ministerios.

La elaboración del **PEI** del **MMM** se sustenta en los siguientes instrumentos legales:

- i. **La Constitución Política del Estado** en su Artículo N° 316, establece que la función del Estado en la economía consiste en:
 - a. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral que incorporará a todas las entidades territoriales.



- b. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.
- c. Ejercer la dirección y control de los sectores estratégicos de la economía.
- d. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
- e. Promover la integración de las diversas formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
- f. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
- g. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- h. Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
- i. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el Plan General de Desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
- j. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización

Asimismo; el Artículo 317 de la **CPE**, establece que el Estado Plurinacional garantizará la creación, organización y funcionamiento de una unidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

- ii. **La Ley 1178** de Administración y Control de los recursos del Estado promulgada el 20 de julio de 1990, promueve el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, es decir la obligación que tiene cada servidor público de asumir responsabilidad plena por sus actos, rindiendo cuenta no sólo del destino de los recursos públicos que le confiaron para administrar, sino también de la forma y resultados de su aplicación.



La Ley implanta mecanismos preventivos de control en la administración de los recursos públicos y también el establecimiento de responsabilidades correspondientes por manejos dolosos o ineficientes, vinculándolos con sanciones que deben establecerse en cada caso”.

La Ley 1178 establece que los Sistemas de Planificación, Inversión, Administración y Control, deben ser implantados promoviendo una gestión pública orientada a resultados. La aplicación plena de estos sistemas, permitirá no sólo el establecimiento de una administración más ordenada, eficaz, eficiente y transparente en sus decisiones, sino evaluar y definir políticas a partir de los resultados logrados, optimizando así, la utilización de recursos públicos.

iii. El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) establece los siguientes instrumentos de planificación:

A. Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo: “**Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos**” aprobado mediante D.S. N° 29272 de 12 de septiembre de 2007, tiene la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional bajo los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Contribuir al proceso de transformación del país; desmontar el modelo de desarrollo concebido desde el colonialismo y el neoliberalismo, y cambiar el patrón de desarrollo primario exportador.
2. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos en el marco del paradigma de desarrollo sustentado en la filosofía del Vivir Bien, propio de nuestras culturas.
3. Contribuir a la construcción de un nuevo Estado plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo, social comunitario, que redistribuye equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades.
4. Desarrollar la convivencia equilibrada y complementariedad con equidad de la Economía Comunitaria, la Economía Mixta y la Economía Privada.



5. Promover el desarrollo integral a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integrado y la erradicación de la pobreza, desigualdad social y exclusión.
6. Desarrollar, de manera prioritaria, los ejes transversales: equidad, innovación, medio ambiente y gestión de riesgos.

Los pilares del **PND** que deben ser incorporados en todos los ámbitos sectoriales y territoriales integralmente según sus características son los siguientes:

1.- Bolivia Digna. Caracterizada por la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por las políticas, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario.

2.- Bolivia Democrática. Corresponde a la construcción de una sociedad y Estado Plurinacional y socio – comunitario, donde el pueblo ejerce el poder social y comunitario y es corresponsable de las decisiones sobre su propio desarrollo y del país. Está constituido por los sectores orientados a lograr una mejor gestión gubernamental, transparencia y construcción del poder social comunitario.

3.- Bolivia Productiva. Está orientada hacia la transformación, el cambio integrado y diversificación de la matriz productiva, logrando el desarrollo de los Complejos Productivos Integrales y generando excedentes, ingreso y empleo con la finalidad de cambiar el patrón primario exportador excluyente. Está conformada por los sectores estratégicos generadores de excedentes y los sectores generadores de empleo e ingreso. De manera transversal, se encuentran los sectores de infraestructura para el desarrollo productivo y de apoyo a la producción.

4.- Bolivia Soberana. Responde a la constitución del Estado en un actor internacional, soberano, autodeterminado, con identidad propia, mediante una política exterior que oriente la acción política y diplomática con presencia de los pueblos y defensa sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad. Está conformada por los sectores de relaciones exteriores y relaciones económicas internacionales.

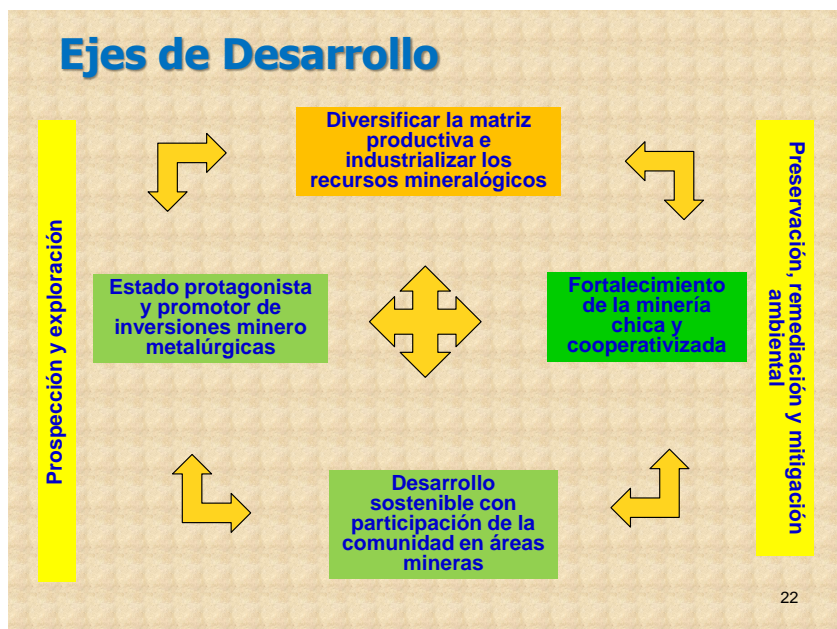
B. El Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDMM)

Los ejes para el desarrollo del sector minero metalúrgico en el marco del **PND** son:

1. Nuevo marco jurídico para el desarrollo integral de la minería.
2. Prospección y Exploración
3. Participación del Estado como protagonista y promotor del desarrollo de la minería y metalurgia.
4. Desarrollo y diversificación del potencial minero metalúrgico del país.
5. Fortalecimiento de la minería chica y las cooperativas.
6. Participación de la comunidad.
7. Preservación, remediación y mitigación ambiental.

Éstos son los pilares sobre los que se estructura la propuesta central del **PSDMM**, los mismos se justifican por cuanto acaparan un marco compacto en el que se desenvolverá la minería en los próximos años.

Los ejes de desarrollo del **PSDMM**, constituyen el corazón del plan sectorial minero y en ellos se sintetizan las líneas de acción principales sobre las que se trabajará en los próximos años:



Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgic



Los ejes de desarrollo del **PSDMM**, deben entenderse en el marco de una articulación que hace que cada uno dependa del otro y los mismos en forma conjunta permitan alcanzar la visión de desarrollo propuesta. El **elemento articulador** es el planteamiento de la **diversificación de la industria minera y la generación de valor agregado**. Esto es lo que distingue a este plan de los anteriores, por cuanto se plantea que lo que se debe hacer es promover una industria que vaya más allá de los cinco productos (estaño, zinc, plomo, plata y oro) sobre los cuales se asienta la actual industria, implica generar nuevos productos, bajo un enfoque de valor agregado, de tal manera que no sólo vendamos materia prima sino que tengamos la capacidad de industrializar los recursos, pues es sabido que únicamente de la manera señalada se podrá mejorar las actuales condiciones de trabajo del sector.

Esto a todas luces no es suficiente, es necesario encarar otros aspectos, y a eso apuntan los otros dos ejes transversales que deben acompañar este proceso. Ellos están constituidos en primer lugar por la **prospección y exploración**, que es un elemento fundamental para diversificar la industria, porque mediante este eje debemos encontrar nuevos yacimientos, conocer la disposición de minerales y generar mecanismos que permitan una adecuada administración de las reservas mineras.

De igual manera, se requiere contar con una adecuada **gestión ambiental**. Este es un eje de desarrollo de primer orden, por cuanto la minería con frecuencia genera impactos ambientales negativos, los que deben ser atendidos, por un lado, observando el pasado, es decir asumiendo la herencia de los emprendimientos pasados que se traducen en la presencia de colas y desmontes (pasivos ambientales). Por otro, se trata de conseguir que todos los proyectos cuenten con mecanismos de gestión ambiental de manera que paulatinamente se reduzca la contaminación existente en las áreas mineras.

Estos elementos deben conseguirse sobre **la base** de **un Estado** fuerte que tenga la **capacidad de involucrarse en toda la cadena productiva**, pero que además sea **capaz de generar un entorno que promueva emprendimientos mixtos**, éstos son mediante la asociación con empresas privadas nacionales y extranjeras y también enteramente privados, de manera que existan mecanismos de beneficio mutuo.



De similar manera, el otro eje donde se asienta el planteamiento se encuentra en el trabajo de las **cooperativas mineras**. Esta forma de encarar la industria debe ser impulsada por cuanto encierra potencialidades muy grandes en cuanto a su carácter solidario y la forma en la que distribuye los riesgos, **que** hasta el momento han permitido mecanismos de subsistencia, pero que **en el futuro pueden convertirse en un sólido pilar de desarrollo**.

Sobre esta base se estructura el mandato político y social de la minería sintetizado en el rol sectorial, con insumos que establecen la visión entendida como la minería que pretendemos construir y a la que apuntamos. Esta visión permite orientar los esfuerzos que aglutina este plan, de ahí que de la misma se desprenden los ejes sobre los que se actuará con el fin de construir la visión propuesta.

Para cada uno de los ejes de desarrollo, se establecen **objetivos estratégicos** que responden al ¿Qué lograr? En forma específica, se trata de pensar qué vamos a conseguir con los proyectos que desarrollaremos en el largo plazo y la forma de su articulación con la Planificación Estratégica a mediano plazo (**PEI**) y corto plazo (**POA**).

2.2. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

El **MMM** según lo establecido en el D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la **CPE**, tiene asignadas las siguientes:

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

- Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar **políticas de desarrollo en materia de prospección, exploración y explotación, concentración, fundición, comercialización e industrialización de minerales metálicos y no metálicos, y supervisar su cumplimiento**.
- Proponer normas, elaborar y aprobar reglamentos e instructivos para desarrollo del sector minero metalúrgico, y controlar su cumplimiento.
- Fiscalizar la aplicación de la legislación y regulaciones vigentes para el sector minero metalúrgico.
- Incentivar el desarrollo de la industria estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas, a través de la implementación de políticas que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.



- Promover la modernización del sector mediante la adopción de procesos productivos de mayor transformación y valor agregado, así como de sistemas de comercialización y técnicas de administración apropiadas.
- Promover un adecuado tratamiento tributario para el sector minero metalúrgico.
- Fiscalizar y regular los regímenes que correspondan a los derechos mineros pre constituidos.
- Ejercer tuición sobre la empresa autárquica minero metalúrgica nacional, empresas de fundición, metalúrgicas, siderúrgicas y las entidades de servicio y de asistencia para la minería.
- Ejercer tuición sobre la entidad nacional para la explotación integral de los recursos evaporíticos y no metálicos.
- Formular e implementar **políticas para las entidades y empresas minero metalúrgicas sobre las que ejerce tuición**, y supervisar su cumplimiento en el marco de lo establecido en la **CPE**.
- Desarrollar el marco legal de las entidades sobre las que ejerce tuición.
- Fiscalizar el funcionamiento de las entidades sobre las que ejerce tuición.
- Establecer periódicamente las cotizaciones oficiales de los minerales para su comercialización y el pago de regalías mineras.
- Promover el desarrollo y la captación de inversiones para el sector minero metalúrgico nacional.
- Desarrollar el régimen legal para otorgar derechos mineros y suscripción de contratos.
- Resolver controversias mineras de conformidad con la norma especial.

Asimismo las atribuciones de los viceministerios son las siguientes:

VICEMINISTERIO DE POLITICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

- Formular **políticas que permitan el control estratégico de nuestros recursos mineralógicos, promoviendo la actividad minera con valor agregado e industrialización.**
- Proponer **políticas**, normas reglamentos e instructivos **para el desarrollo minero metalúrgico**, en coordinación con entidades públicas competentes en materia de inversión,



financiamiento, tributos, comercialización de minerales, gestión social ambiental y desarrollo institucional.

- Controlar la aplicación de la legislación y regulaciones vigentes para el sector, en el ámbito de su competencia.
- Realizar seguimiento a la gestión de las empresas e instituciones bajo tuición y dependencia, en el ámbito de sus políticas institucionales.
- Procesar, analizar y difundir información estadística sobre la producción y exportación de minerales y metales, así como otros indicadores de comportamiento sectorial.
- Supervisar y fiscalizar el buen desempeño en proyectos, entidades bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, y contratos mineros.
- Promocionar el potencial minero del país
- Conocer y resolver en sede administrativa las controversias mineras.

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

- Proponer planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector minero metalúrgico en temas de geología, minería, metalurgia no ferrosa, siderurgia y la cadena de recursos evaporíticos.
- Promover la actividad minera planificada, racional, sistematizada y socialmente participativa en los diferentes sectores de la minería.
- Promover el desarrollo de la inversión y producción en el sector minero metalúrgico, con proyectos minero metalúrgicos estatales, privados, comunitarios y de economía mixta, aplicando principios de prevención y control ambiental.
- Precautelar el estricto cumplimiento de las normas de preservación del medio ambiente para la explotación minero metalúrgica.
- Promover el incremento de la producción y productividad a partir de la innovación tecnológica y aplicación de economías de escala crecientes.
- Proponer políticas que fomenten la participación indígena en los beneficios de la industria minera.
- Aplicar los procedimientos y reglamentos de consulta y participación ciudadana que permitan establecer acuerdos para la explotación minera sostenible.



- Promover y controlar el cumplimiento de la normativa ambiental, como medio para garantizar el desarrollo sostenible de las actividades mineras.
- Establecer periódicamente las cotizaciones oficiales de los minerales para su comercialización.

VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS

- Diseñar planes dirigidos a las cooperativas mineras, cuya ejecución se realizará en coordinación con la Federación Nacional de Cooperativas Mineras – **FENCOMIN** a nivel nacional y con las representaciones subnacionales en el interior del país.
- Establecer programas y proyectos de fortalecimiento de las cooperativas mineras, en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Establecer políticas específicas para realizar programas y proyectos dirigidos a los grupos vulnerables de la minería cooperativizada.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el Fondo Minero de Inversión **FOMIN** y los beneficiarios del Fondo a fin de garantizar su sostenibilidad y rentabilidad.
- Establecer políticas especializadas y diferenciadas para la minería cooperativizada aurífera y para la minería cooperativizada tradicional.
- Establecer y ejecutar políticas y planes de fortalecimiento institucional para incentivar el desarrollo y la transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.
- Incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.

3. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La responsabilidad por la ejecución del **PEI** del **MMM** recae en cada uno de los Viceministerios, las Direcciones Generales con sus respectivas Unidades Organizacionales y puestos de trabajo, en base a su nueva estructura aprobada en el D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009; siendo la Dirección General de Planificación la responsable del seguimiento al logro de resultados y objetivos propuestos, en tanto que la Dirección General de Asuntos Administrativos, se responsabiliza por el seguimiento a la ejecución financiera, así como de la

dotación oportuna de recursos y materiales necesarios para el logro de los objetivos propuestos para el corto y mediano plazo.

4. FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SECTORIAL

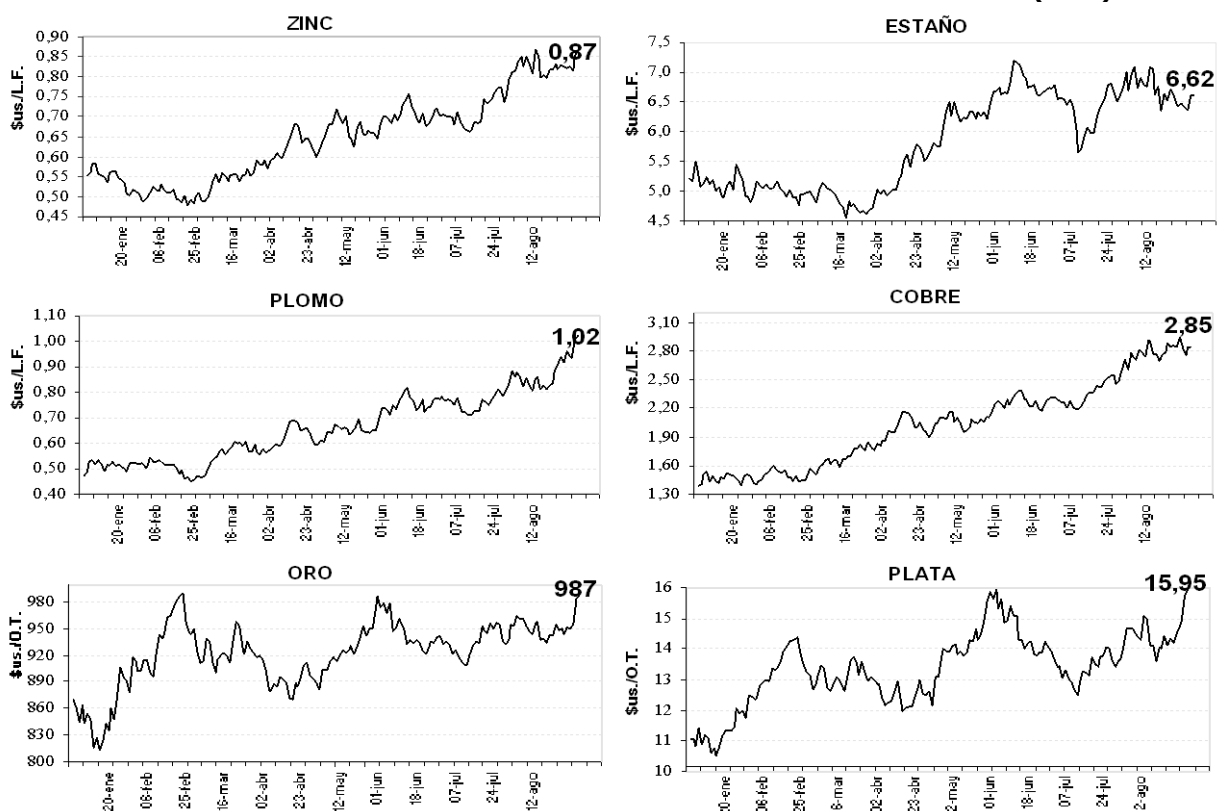
Por sus características, el sector minero está estrechamente vinculado al mercado mundial; por tanto, se trata de una actividad que está sujeta a la fluctuación de los precios, los ciclos mundiales de la producción y, por ende, del consumo.

Precios

La minería en los últimos años ha tenido un comportamiento ascendente, esto ha sido resultado de la combinación de precios altos y una adecuada política minera que ha producido un buen entorno para los emprendimientos mineros.

Hasta la fecha, los precios internacionales de los principales minerales producidos en Bolivia ascendieron luego de la crisis experimentada durante el primer trimestre de la gestión 2009, tal como muestra el gráfico N° 1.

GRÁFICO N° 1: VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS PRINCIPALES MINERALES (2009)



Si bien, el ascenso de los precios impulsó a la actividad minera, es importante dejar en claro que este sector tuvo un crecimiento en la producción incluso en los periodos más difíciles de la recesión debido al fortalecimiento de la base productiva gracias al concurso de proyectos de inversión pública y privada.

Exportaciones

Después de largos periodos en los que la exportación de minerales no supero la cifra de 600 millones de dólares por año, la actividad minera logró alcanzar en la gestión 2008, 1.952 millones de dólares, es decir, más del monto acumulado del periodo 2002-2005 y se estima un valor de exportación para el 2009 equivalente a 1.494 millones de dólares.

TABLA N° 1: VALOR DE EXPORTACION DE MINERALES

Años	Exportación MM \$us.
2002	348,6
2003	372,4
2004	456,6
2005	547,3
Acumulado 2002 - 2005	1.724,9
2006	1.072,7
2007	1.385,9
2008	1.952,2
2009*	1.494,4
Acumulado 2006 - 2009	5.905,2

(*) Dato estimado con información al primer semestre

Inversiones y Recaudaciones

Durante los últimos años se incrementó la inversión pública y privada, lo cual muestra un adecuado marco jurídico, que permitió además mayores recaudaciones para el Estado en especial para las prefecturas. A la fecha, la inversión en la minería se triplicó, lo cual incide en las recaudaciones por cuanto se grava a una mayor producción.

**TABLA N° 2: INVERSIONES
(En millones de dólares)**

Detalle	2002	2003	2004	2005	Acumulado 2002 - 2005	2006	2007	2008	2009	Acumulado 2006 - 2009
Pública	0,0	0,0	2,3	3,8	6,1	3,6	11,4	38,3	66,1	119,4
Privada	31,8	20,0	48,0	287,5	387,3	326,7	384,9	234,7	n.d	946,3
Total	31,8	20,0	50,3	291,3	393,4	330,3	396,3	273,0	n.d.(*)	1.065,7

(*) n.d. Datos no disponibles

**TABLA N° 3: REGALÍAS E IMPUESTOS
(En millones de dólares)**

Detalle	2002	2003	2004	2005	Acumulado 2002- 2005	2006	2007	2008	2009 (*)	Acumulado 2006- 2009
Regalías	6,35	6,23	9,87	14,29	36,74	47,96	68,74	99,02	59,36	275,08
Impuestos	0,78	0,66	2,45	15,74	19,63	18,74	49,56	56,42	n.d.	124,72
Total	7,13	6,89	12,33	30,04	56,39	66,7	118,3	155,4	n.d. (**)	399,8

(*) Regalías estimadas con datos del primer semestre

(**) n.d.: Datos no disponibles

Sobre el entorno descrito y aplicando el método del análisis **FODA** en talleres participativos, se determinaron las siguientes fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades:

FORTALEZAS

- Recursos humanos capacitados para llevar adelante las tareas del Ministerio de Minería.
- Continuidad de la política minera.
- Creación del Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico que contribuye a controlar la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo y diversificación productiva.
- Creación del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización que actúa como ente rector de la política minera a nivel nacional y de seguimiento a las instituciones bajo tuición del MMM.
- Creación del Viceministerio de Cooperativas que atiende a un importante sub sector de la minería en Bolivia.

OPORTUNIDADES

- Nueva Constitución Política del Estado aprobada y en vigencia.
- Precios y condiciones favorables de la minerales y metales en el mercado internacional.
- Los mercados externos demandan nuevos productos lo que promueve la diversificación e industrialización productiva minero metalúrgica.
- Mayor control de la comercialización interna y externa de minerales y metales.
- Conformación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras.
- Disposición del gobierno nacional de apoyo al sector minero metalúrgico.
- Existencia de reservas y recursos mineralógicos.



- Firma y vigencia de contratos de riesgo compartido en condiciones favorables para el país.
- Explotación racional con participación comunitaria.

DEBILIDADES

- Ausencia de mecanismos e instrumentos de alerta temprana para la prevención y tratamiento de conflictos sectoriales.
- Escaso impulso a la implantación de nuevas tecnologías, especialmente en el sector cooperativo.
- Escasez de profesionales, por cuanto el repunte de la minería ha incrementado la demanda de los mismos.
- Gestión lenta en la obtención de resultados.
- Ausencia de estudios geológicos a detalle para desarrollo de nuevos proyectos mineros.

AMENAZAS

- Fluctuación en la cotización de minerales y metales en el mercado internacional.
- Posible descenso de la inversión extranjera.
- Renuencia al cumplimiento de la norma vigente (medio ambiente).
- Avasallamientos a operaciones minero metalúrgicas por parte de comunidades afectadas.

5. MISIÓN DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

La misión institucional, entendida como la razón de ser del **MMM**, responde a la pregunta ¿para qué o por qué la institución ha sido creada?

En este contexto y como resultado de una consulta participativa, la misión del Ministerio de Minería y Metalurgia ha sido definida de la siguiente manera:

EL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ENCARGADA DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS MINERAS Y METALÚRGICAS, Y DE NORMAR Y PLANIFICAR EL DESARROLLO MINERO NACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES DE LA MINERÍA, BAJO PRINCIPIOS DE SOBERANÍA, Y AUTODETERMINACIÓN DENTRO EL PROCESO DE CAMBIO, EN BENEFICIO DEL PUEBLO BOLIVIANO.



6. FORMULACIÓN DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL, PRINCIPIOS Y VALORES

6.1. VISIÓN DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

La visión consiste el horizonte que pretende alcanzar el Ministerio de Minería y Metalurgia, así sintetiza la institución que se pretende construir. La misma ha quedado redactada de la siguiente manera:

EL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA ES LA INSTITUCIÓN QUE LIDERA EL DESARROLLO DE LA MINERÍA. ESTÁ CARACTERIZADO POR LA TRANSPARENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, COMPROMISO SOCIAL, CREDIBILIDAD, RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, INCIDIENDO EN EL LOGRO DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y SOLIDARIA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EXCEDENTES ECONÓMICOS.

6.2. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Estado Plurinacional en el artículo 8 de la **CPE** respecto de los principios que deben regir la gestión pública establece que:

I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.”

Asimismo, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que:

“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.”



Los principios y valores éticos son parte del comportamiento colectivo común, de la idiosincrasia, de las virtudes, de la actitud y de la conducta de las personas en general, y de las servidoras públicas y los servidores públicos que desarrollan funciones específicas en las instituciones públicas, en particular.

El ejercicio de la función pública tiene como hilo conductor la promoción y aplicación de principios y valores éticos en el contenido del trabajo, en la relación con los compañeros de trabajo, en el servicio a la ciudadanía y en el trato directo y personal a quienes integran la población boliviana.

6.2.1. PRINCIPIOS ÉTICOS

Por principios éticos se entenderá aquéllos, imperativos morales o pautas de conducta universales que rigen los actos de las personas. Los principios responden a la vida en sociedad, donde las conductas son ajustadas en función de la aceptación social.

Son principios éticos aplicados por las servidoras públicas y servidores públicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, los siguientes:

1. **No seas FLOJO.-** Por el cual la Servidora Publica y el Servidor Público deben realizar su actividad cotidiana con entereza y compromiso, cumpliendo con su trabajo, sin desperdiciar el tiempo asignado y no justificar improductivamente las horas de trabajo.
2. **No seas MENTIROSO.-** Por el cual la Servidora Publica y el Servidor Público están obligados a usar la verdad en su relación intra-laboral o en la vinculación externa, como instrumento de trabajo y de información. No debe ocultar ningún tipo de información.
3. **No seas LADRON.-** Por el cual la Servidora Publica y el Servidor Público no deben tomar nada que no sea de su propiedad personal, ni pedir o exigir para provecho propio o de tercera persona, nada a nadie.

6.2.2. VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son aquellos principios éticos que son apreciados, se repiten y comparten entre todas y todos los servidores públicos, los cuales orientan el juicio sobre lo que está bien y lo que es correcto para el Estado y la sociedad.



El Ministerio de Minería y Metalurgia en representación de sus servidoras y servidores públicos de manera integral adopta los siguientes Valores Éticos:

- **Igualdad.-** Es la simetría o parámetro común entre los seres humanos sin discriminación de ninguna naturaleza. Es el trato equitativo a todos los ciudadanos a quienes se presta un servicio público o tiene alguna petición ante la Administración Pública. Asimismo, la oportunidad que tienen todos los ciudadanos para el ejercicio de la función pública sin ningún tipo de discriminación y con pleno reconocimiento de la realidad multiétnica y plurinacional del Estado Boliviano.
- **Unidad.-** En la medida en que no existe fuerza social o disposición legal alguna que propugne la ruptura del Estado o de sus instituciones de alcance plurinacional.
- **Dignidad.-** Es el respeto a sí mismo como Servidora o Servidor Público y el respeto a los demás, ya sean los propios compañeros de trabajo o la población en general.
- **Inclusión.-** Forma por el cual el Estado permite el acceso democrático tanto a la función pública como a ser beneficiario de los servicios públicos. De igual forma, la participación directa y la toma de decisiones de la población organizada.
- **Complementariedad.-** Sin la colaboración del otro no se puede progresar. El ser humano debe respetar la naturaleza igual que a sus congéneres. El Servicio Público no existiría si no existe pueblo al cual nos debemos.
- **Armonía.-** Estado de paz intelectual o mental, emocional, física y espiritual entre los seres humanos y de estos con la naturaleza. En este sentido se debe prestar la función pública.
- **Bienestar Común.-** Es la equidad, la armonía y la felicidad de los miembros de un Estado, una sociedad o una comunidad, es decir el anhelo y deseo de que todos puedan vivir bien. La Servidora Pública y el Servidor Público deben colaborar a este anhelo, prestando el servicio público y ejerciendo sus funciones en el marco del señalado fin.
- **Justicia Social.-** El reconocimiento de que los ciudadanos del área urbana y rural sin distinción de ninguna naturaleza, acceda directa y democráticamente a la administración y manejo del aparato estatal, **asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.** Dando apoyo político y económico al Estado o construyendo un nuevo Estado. Servidoras y servidores públicos coadyuvarán con su trabajo cotidiano.
- **Calidez.-** Es el trato con amabilidad, empleado en todo momento la sonrisa y cortesía para los ciudadanos o usuarios de un servicio. La Servidora Pública y el Servidor Público deben



desarrollar un trato cortés y amigable a la población, como si fueran clientes que tienen que estar satisfechos.

- **Solidaridad.-** Cuando las Servidoras y Servidores Públicos se ayudan mutuamente o se brinda colaboración a la población que lo necesita.
- **Reciprocidad.-** Reconocimiento a la ayuda prestada anteriormente por la cual se retribuye de la misma manera. En la función pública se debe entender éste valor como la devolución, en servicio cálido y afectuoso a todos los ciudadanos sin distinción especialmente a los que fueron marginados.
- **Legitimidad.-** Asegurar que los actos de la Administración Pública sean justos y reflejen el espíritu y pretensión del Soberano.
- **Imparcialidad.-** Abstenerse de favorecer o desfavorecer ilegítimamente una pretensión de los ciudadanos frente a la Administración Pública.
- **Publicidad.-** Todos los actos de la Administración Pública son públicos, debiendo regir la obligación de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos de informar permanentemente al pueblo los resultados de las gestiones a su cargo.
- **Transparencia.-** En los actos y el uso de los recursos económicos del Estado por parte de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos, promueve el acceso a la información de los recursos y gastos a través de las tecnologías de información existentes, salvo alguna información que mediante normas legales haya sido clasificada de carácter reservado en forma temporal. La que transcurrido el tiempo establecido para la reserva deberá estar a disposición de cualquier ciudadano.
- **Calidad.-** En la prestación de servicios públicos y en la entrega de productos terminados.
- **Honestidad.-** Actuar correctamente en el desempeño de funciones públicas, en base a la verdad y con auténtica justicia.
- **Responsabilidad.-** Todas las Servidoras Públicas y Servidores Públicos asumen plena responsabilidad por sus actos y omisiones en el desempeño de la función pública.
- **Resultados.-** Logro de objetivos debidamente verificados y obtenidos.
- **Equilibrio.-** Compatibilización y equidad de fuerzas, para que no exista sobreposición ni predominio de uno de los elementos; por lo que los dos tienen el mismo peso, basado en la igualdad de la Servidora Pública y del Servidor Público.
- **Respeto.-** Reconocimiento y consideración de cualidades y realidades personales distintas, por lo que las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos deben establecer un trato digno a la población, así como en la relación intra-institucional.



7. IDENTIFICACIÓN DE PERSPECTIVAS, ÁREAS DE ÉXITO, FACTORES DE ÉXITO Y FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

7.1. PERSPECTIVAS

- Desarrollo nacional con aporte del sector minero metalúrgico, en el nuevo contexto sectorial, donde el Estado reasume un rol protagónico en todo el proceso productivo minero metalúrgico.
- Comunidades mineras sostenibles con desarrollo comunitario y aporte de la minería al desarrollo regional.
- Generación de valor agregado a partir de la industrialización de la producción minera y metalúrgica.
- Generación de excedentes a partir de la producción minera para la generación de fuentes de empleo directo e indirecto.
- Articulación del **PEI** del **MMM** con el accionar de unidades y direcciones minero metalúrgicas constituidas en Prefecturas de Departamento y Gobiernos Municipales.
- Articulación del desarrollo sectorial con representantes de empresas e instituciones bajo la tuición y dependencia del **MMM**, en base a determinación conjunta de objetivos de desarrollo de mediano plazo.

7.2. ÁREAS DE ÉXITO

- Desarrollo y diversificación de la producción minero metalúrgica (metálicos y no metálicos).
- Desarrollo, investigación, explotación, industrialización y comercialización de los recursos evaporíticos de salares y salmueras.
- Desarrollo de la industria siderúrgica, con generación de valor agregado.
- Determinación y cuantificación del potencial geomíneralógico en todo el territorio nacional.

7.3. FACTORES DE ÉXITO

- Incremento de la cotización de los precios de los minerales y metales en el mercado internacional.
- Sostenida y creciente demanda de recursos minero metalúrgicos en el mercado internacional.



- Implementación de nuevos proyectos productivos minero metalúrgicos sobre la base de la prospección y exploración geológica en todo el territorio nacional.
- Personal técnico capacitado, con experiencia y comprometido con el desarrollo sectorial.

7.4. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- Implementación de procesos de reingeniería en empresas e instituciones del sector, en el marco del PND y la CPE.
- Sostenimiento e incremento de la demanda externa de recursos minero metalúrgicos.
- Identificación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos minero metalúrgicos.

8. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTRATÉGICOS

Los ejes de desarrollo estratégico sectorial identificados en el PSDMM son los siguientes:

1. Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógicos.
2. Prospección y exploración.
3. Estado protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas.
4. Preservación, remediación y mitigación ambiental.
5. Fortalecimiento de la minería chica y cooperativas.
6. Desarrollo integral y participación de la comunidad en áreas mineras.
7. Nuevo marco jurídico.

En concordancia con los objetivos estratégicos de largo plazo identificados en el PSDMM, se determinaron los siguientes objetivos estratégicos para el mediano plazo:

EJES DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PEI

EJES DE DESARROLLO DEL PSDMM	OBJETIVOS DEL PEI
1. Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógico	<p>1.1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera</p> <p>1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.</p>
2. Prospección y exploración	<p>2.1. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.</p> <p>2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento para la elaboración de la carta geológica nacional.</p>
3. Estado protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas	<p>3.1. Elaborar normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.</p> <p>3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.</p> <p>3.3. Desarrollar actividades para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.</p> <p>3.4. Establecer la red de información minera para contar con información actualizada y en tiempo real.</p>
4. Preservación, remediación y	<p>4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.</p>



mitigación ambiental	4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.
5. Fortalecimiento de la minería chica y cooperativizada	5.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional. 5.2. Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.
6. Desarrollo integral y participación de la comunidad en áreas mineras	6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.
7. Nuevo marco jurídico	7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos.

9. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

OBJETIVOS DEL PEI Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

OBJETIVOS DEL PEI	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN
1.1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar políticas minero metalúrgicas en base a la capacidad de relacionamiento institucional con actores del sector y la voluntad política del gobierno, para contribuir a la implementación efectiva del Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDMM) enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.	
2.1. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de procesos de reingeniería institucional en entidades del sector, en el marco de los roles y competencias asignados al sector en el PND y la CPEP. Conformación de alianzas estratégicas con entidades públicas y de la cooperación internacional para elaboración de la carta geológica nacional.
2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento para la elaboración de la carta geológica nacional.	
3.1 Elaborar normas, políticas y programas para fortalecer a las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar la coyuntura de precios altos de los minerales y metales en el mercado internacional, en base a política gubernamental de apoyo al sector minero metalúrgico y la conformación de alianzas estratégicas con entidades e instituciones sectoriales. Establecer y llevar a cabo reuniones periódicas de coordinación del personal del MMM, con personal de las instituciones bajo tuición y dependencia y con representantes de las organizaciones del sector minero metalúrgico, para implementación concertada del PSDMM. Promover la inversión privada con un enfoque de responsabilidad social empresarial y el principio de seguridad jurídica para todos, a partir de la implementación del proyecto minero – siderúrgico del Mutún. Promover procesos de planificación y seguimiento a ejecución de actividades del MMM y las instituciones bajo tuición y dependencia, con la implementación del proceso de reestructuración y reingeniería institucional y sectorial y el establecimiento de instrumentos metodológicos de seguimiento y evaluación de desempeño.
3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.	
3.3. Desarrollar actividades para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.	
3.4. Establecer la red de información minera para contar con información actualizada y en tiempo real.	



<p>4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normativa ambiental y del Nuevo Código Minero, para contribuir a la prevención y control de conflictos minero ambientales y avasallamiento a operaciones mineras. • Elaborar e implementar medidas técnicas, legales y ambientales para promover una minería con responsabilidad social empresarial frente a movimientos contra la minería, en base a amplia experiencia que posee el personal técnico del MMM.
<p>4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para internalizar la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.</p>	
<p>7.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de planes programas y proyectos de asistencia técnica para fortalecimiento institucional. • Implementación del FOFIM como entidad para financiamiento de proyectos de desarrollo sectorial.
<p>7.2. Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.</p>	
<p>6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación de herramientas e instrumentos técnico metodológicos para incorporación comunitaria en procesos de decisión e implementación de proyectos minero metalúrgicos en el marco de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.
<p>7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las instituciones del sector minero metalúrgico a partir de la implementación del proceso de reestructuración institucional (refundación), para promover la efectiva implementación del PSDMM; aprovechando la coyuntura de precios altos de los minerales y metales en el mercado internacional y la voluntad política del gobierno de cambio de apoyo al sector minero metalúrgico. • Implementar la Nueva Ley Minera que promueve la inversión extranjera con responsabilidad social empresarial, bajo el principio de la igualdad jurídica para todos.

10. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PRODUCTOS

1. DIVERSIFICAR LA MATRIZ PRODUCTIVA E INDUSTRIALIZAR LOS RECURSOS MINERALÓGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
<p>1.1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera</p>	<p>Políticas públicas desarrolladas e implementadas para diversificación de la industria minera nacional.</p>
<p>1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.</p>	<p>Políticas públicas elaboradas, e implantadas, vinculadas a la industrialización minero metalúrgica.</p>

2. PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
<p>2.1. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.</p>	<p>Planes para desarrollo de actividades de prospección y exploración minera elaborados, reservas mineralógicas ampliadas y cuantificadas</p>
<p>2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento</p>	<p>Recursos económicos gestionados y Carta</p>



para la elaboración de la carta geológica nacional	Geológica Nacional elaborada.
--	-------------------------------

3. ESTADO PROTAGONISTA Y PROMOTOR DE INVERSIONES MINERO METALÚRGICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
3.1. Elaborar normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.	Entidades públicas del sector, fortalecidas a partir de la elaboración e implementación de normas, políticas y programas de fortalecimiento institucional.
3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.	Iniciativas establecidas y empresas públicas del sector minero metalúrgico participan en toda la cadena productiva minero metalúrgico.
3.3. Desarrollar actividades para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.	Potencial geo-mineralógico nacional promovido y captación de inversiones sectoriales en marcha.
3.4. Establecer la red de información minera para contar con información actualizada y en tiempo real.	Información sectorial actualizada y difundida en tiempo real.

4. PRESERVACIÓN REMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.	Mecanismos desarrollados e implementados, promueven cumplimiento de la normativa minero ambiental.
4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.	Preservación, remediación y mitigación ambiental promovidos a partir de desarrollo e implementación de normativa ambiental y minera vigentes.

5. FORTALECIMIENTO DE LA MINERÍA CHICA Y COOPERATIVIZADA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
5.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas mineras y la minería chica en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.	Programas para fortalecimiento técnico, administrativo, en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional desarrollados e implementados en los sectores de la minería chica y cooperativizada.
5.2. Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.	Productividad en las cooperativas mineras mejorada a partir de implementación de mecanismos para financiamiento a actividades productivas del sector minero cooperativizado y chico.

6. DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ÁREAS MINERAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.	Desarrollo sostenible en comunidades mineras con aporte del sector minero metalúrgico.



7. NUEVO MARCO JURÍDICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS
7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos	Nueva ley minera en el marco de la CPEP , promueve desarrollo sectorial y nacional.

11. IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS

1. Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
1.1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de políticas públicas • Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento a la diversificación de la industria minera. • Conformación de equipo jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para fomento y diversificación de la industria minera. • Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas al fomento de la diversificación de la producción minera. • Elaborar propuestas normativas de fomento y diversificación de la industria minera. • Implementar normas propuestas y aprobadas por instancias competentes. • Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.
1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de políticas públicas. • Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento e impulso a la industrialización de los recursos mineralógicos. • Conformación de equipos jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos. • Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas a la industrialización de los recursos mineralógicos. • Elaboración de propuestas normativas para la industrialización de los recursos mineralógicos. • Implementación de normas propuestas y aprobadas por instancias competentes. • Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.

2. Prospección y exploración

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
2.1. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de equipo técnico con personal del SERGEOTECMIN. • Análisis retrospectivo de planes elaborados e implementados en materia de prospección y exploración minera. • Sistematización de la información recabada y analizada. • Priorización de áreas para prospección y exploración minera en territorio nacional. • Elaboración de propuestas de planes de desarrollo para prospección y



	<p>exploración minera nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de planes para desarrollo de actividades de prospección y exploración minera en territorio nacional. • Evaluación de la ejecución de planes implementados y determinación de la ampliación de reservas.
<p>2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento para la elaboración de la carta geológica nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis e identificación de posibles financiadores para elaboración de la carta geológica nacional. • Elaboración de propuestas para financiamiento • Presentación y seguimiento a propuestas entregadas a financiadores identificados. • Elaboración y firma de convenios con financiadores para elaboración de la carta geológica nacional. • Evaluación de las acciones emprendidas para gestión del financiamiento y de los resultados alcanzados.

3. Estado protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
<p>3.1. Elaborar normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de normas, políticas y programas elaborados e implementados para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico. • Identificación de áreas críticas sectoriales a ser fortalecidas. • Elaboración de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico (reingeniería institucional). • Implementación de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico. • Evaluación de resultados de la elaboración e implementación de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.
<p>3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de competencias y atribuciones de las empresas públicas sectoriales en el marco de la CPEP. • Elaboración de propuestas e iniciativas para el establecimiento de las nuevas empresas públicas que participen en toda la cadena productiva. • Reestructuración organizativa y operativa en las instituciones bajo tuición y dependencia del MMM para que participen en toda la cadena productiva minero metalúrgica. • Implementación de las propuestas e iniciativas identificadas para el establecimiento de las empresas públicas que participarán en toda la cadena productiva. • Evaluación de las propuestas e iniciativas implementadas.
<p>3.3. Desarrollar actividades para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis retrospectivo de las actividades ejecutadas por el MMM para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones sectoriales. • Identificación de áreas estratégicas en territorio nacional para la promoción del potencial minero. • Elaboración e implementación de actividades para la promoción del potencial minero. • Evaluación de los planes elaborados e implementados para la promoción del potencial minero. • Evaluación de las inversiones captadas en el sector.
<p>3.4. Establecer la red de información minera para contar con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de experiencias y resultados alcanzados por redes implementadas (SIA). • Recopilación, sistematización y clasificación de la información a ser incluida



<p>información actualizada y en tiempo real.</p>	<p>en la red de información minera para su difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la red de información minera. • Difusión socialización de los servicios de la red de información minera a nivel nacional. • Evaluar resultados alcanzados con la implementación de servicios de la red. • Difusión de resultados e intercambio de experiencias con entidades públicas y privadas que implementaron redes de información en tiempo real.
--	---

4. Preservación remediación y mitigación ambiental

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
<p>4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la normativa ambiental y minera vigentes. • Identificación, análisis e implementación de mecanismos de prevención y control establecidos en los sistemas nacionales. • Identificación y análisis de los niveles de adecuación y cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico. • Identificación y elaboración de propuestas que contribuyan al desarrollo e implementación de mecanismos para cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico. • Análisis y evaluación de los mecanismos identificados e implementados para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.
<p>4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y análisis de las políticas, normas y programas elaborados e implementados para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero. • Elaborar propuestas de política, normas y programas para la internalización de externalidades ambientales de operaciones minero metalúrgicas. • Implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera. • Evaluación de la implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera.

5. Fortalecimiento de la minería chica y las cooperativas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
<p>5.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y sistematización de resultados de diagnósticos situacionales implementados en el sector minero cooperativo. • Identificación de entidades públicas y privadas que trabajan en el sector minero cooperativo en la elaboración e implementación de programas para el fortalecimiento sectorial en los ámbitos: técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional. • Conformación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para ejecución de los programas de fortalecimiento sectorial. • Evaluación y difusión de resultados alcanzados
<p>5.2. Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de mecanismos de financiamiento existentes (FOFIM – Programa: “Bolivia Cambia Evo Cumple”). • Identificación de otros mecanismos y entidades de financiamiento existentes para mejora de la productividad en las cooperativas mineras. • Desarrollo e implementación de instrumentos técnicos y metodológicos estandarizados para elaboración de propuestas de financiamiento de proyectos minero metalúrgicos. • Sistematización de la información, entrega de proyectos de desarrollo



	<p>minero metalúrgico a entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la implementación de proyectos de financiamiento. • Evaluación de la implementación de mecanismos de financiamiento y de los proyectos ejecutados para el efecto. • Evaluación de los niveles de productividad alcanzados, como resultado de la implementación de los proyectos de desarrollo. • Sistematización, evaluación y difusión de los resultados alcanzados.
--	---

6. Desarrollo Integral y participación de la comunidad en áreas mineras

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
<p>6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, concertación y socialización de la propuesta de reglamento de Consulta con representantes de los PIOS CC y del sector minero metalúrgico en el marco del Convenio 169 de la OIT. • Elaboración de instrumentos técnico metodológicos para implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas. • Implementación de procesos de consulta pública en el sector minero metalúrgico. • Seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados alcanzados en implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas. • Sistematización, socialización e intercambio de experiencias en implementación de procesos de consulta.

7. Nuevo marco jurídico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS
<p>7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y sistematización de propuestas y avances alcanzados en elaboración de la nueva Ley Minera. • Análisis de avances en la implementación de instrumentos legales en el marco de la CPEP. • Elaboración, concertación, difusión e implementación de la nueva Ley Minera. • Evaluación de resultados alcanzados por la implementación de la nueva Ley Minera.
<p>7.2. Análisis, elaboración, implementación y evaluación de normas que contribuyan al desarrollo sectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de ausencia de normas sectoriales para determinadas áreas y actividades. • Elaboración de propuestas normativas para el desarrollo sectorial. • Implementación de normas complementarias a la nueva Ley Minera. • Evaluación de la implementación de nuevas normas sectoriales.



12. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL

1. DIVERSIFICAR LA MATRIZ PRODUCTIVA E INDUSTRIALIZAR LOS RECURSOS MINERALÓGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera.	1.1.1. Análisis de políticas públicas.					
	1.1.2. Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento a la diversificación de la industria minera.					
	1.1.3. Conformación de equipo jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para fomento y diversificación de la industria minera.					
	1.1.4. Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas al fomento de la diversificación de la producción minera.					
	1.1.5. Elaboración de propuestas normativas para fomento y diversificación de la industria minera.					
	1.1.6. Implementación de normas propuestas y aprobadas por instancias competentes.					
	1.1.7. Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.					
1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.	1.2.1. Análisis de políticas públicas.					
	1.2.2. Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento al impulso a la industrialización de los recursos mineralógicos.					
	1.2.3. Conformación de equipos jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.					
	1.2.4. Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas a la industrialización de los recursos mineralógicos.					
	1.2.5. Elaboración de propuestas normativas para la industrialización de los recursos mineralógicos					
	1.2.6. Implementación de normas propuestas y aprobadas por instancias competentes.					
	1.2.7. Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.					



2. PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
2.2. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.	2.2.1. Conformación de equipo técnico con personal del SERGEOTECMIN .					
	2.2.2. Análisis retrospectivo de planes elaborados e implementados en materia de prospección y exploración minera.					
	2.2.3. Sistematización de la información recabada y analizada.					
	2.2.4. Priorización de áreas para prospección y exploración minera en territorio nacional.					
	2.2.5. Elaboración de propuestas de planes de desarrollo para prospección y exploración minera nacional.					
	2.2.6. Implementación de planes para desarrollo de actividades de prospección y exploración minera en territorio nacional.					
	2.2.7. Evaluación de la ejecución de planes implementados y determinación de la ampliación de reservas.					
2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento para la elaboración de la carta geológica nacional	2.2.1. Análisis e identificación de posibles financiadores para elaboración de la carta geológica nacional.					
	2.2.2. Elaboración de propuestas para financiamiento					
	2.2.3. Presentación y seguimiento a propuestas entregadas a financiadores identificados.					
	2.2.4. Firma de convenios con financiadores y elaboración de la carta geológica nacional.					
	2.2.5. Evaluación de las acciones emprendidas para gestión del financiamiento y de los resultados alcanzados.					

3. ESTADO POTAGONISTA Y PROMOTOR DE INVERSIONES MINERO METALÚRGICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
3.1. Elaborar normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.	3.1.1. Análisis de normas, políticas y programas elaborados e implementados para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.					
	3.1.2. Identificación de áreas críticas sectoriales a ser fortalecidas.					
	3.1.3. Elaboración de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico (reingeniería institucional).					
	3.1.4. Implementación de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.					



	3.1.5.	Evaluación de resultados de la elaboración e implementación de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.						
3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.	3.2.1.	Identificación de competencias y atribuciones de las empresas públicas sectoriales en el marco de la CPEP .						
	3.2.2.	Elaboración de propuestas e iniciativas para el establecimiento de las nuevas empresas públicas que participen en toda la cadena productiva.						
	3.2.3.	Reestructuración organizativa y operativa en las instituciones bajo tuición y dependencia del MMM para que participen en toda la cadena productiva minero metalúrgica.						
	3.2.4.	Implementación de las propuestas e iniciativas identificadas para el establecimiento de las empresas públicas que participarán en toda la cadena productiva.						
	3.2.5.	Evaluación de las propuestas e iniciativas implementadas.						
3.3. Desarrollar actividades para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.	3.3.1	Análisis retrospectivo de las actividades ejecutadas por el MMM para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones sectoriales.						
	3.3.2.	Identificación de áreas estratégicas en territorio nacional para la promoción del potencial minero.						
	3.3.3.	Elaboración e implementación de actividades para la promoción del potencial minero.						
	3.3.4.	Evaluación de los planes elaborados e implementados para la promoción del potencial minero.						
	3.3.5.	Evaluación de las inversiones captadas en el sector.						
3.4. Establecer la red de información minera para contar con información actualizada y en tiempo real.	3.4.1.	Sistematización de experiencias y resultados alcanzados por redes implementadas (SIA).						
	3.4.2.	Recopilación, sistematización y clasificación de la información a ser incluida en la red de información minera para su difusión.						
	3.4.3.	Implementación de la red de información minera.						
	3.4.4.	Difusión socialización de los servicios de la red de información minera a nivel nacional.						
	3.4.5.	Evaluación de resultados alcanzados por la implementación de los servicios de la red.						
	3.4.6.	Difusión de resultados e intercambio de experiencias con entidades públicas y privadas que implementaron redes de información en tiempo real.						



4. PRESERVACIÓN REMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.	4.1.1. Análisis de la normativa ambiental y minera vigentes.					
	4.1.2. Identificación y análisis de los mecanismos de prevención y control establecidos en los sistemas nacionales y de los resultados alcanzados por su implementación.					
	4.1.3. Identificación y análisis de los niveles de adecuación y cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico.					
	4.1.4. Identificación y elaboración de propuestas que contribuyan al desarrollo e implementación de mecanismos para cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico.					
	4.1.5. Análisis y evaluación de los mecanismos identificados e implementados para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.					
4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.	4.2.1. Identificación y análisis de las políticas, normas y programas elaborados e implementados para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero metalúrgico.					
	4.2.2. Elaboración de propuestas de políticas, normas y programas para la internalización de las externalidades ambientales de las operaciones minero metalúrgicas.					
	4.2.3. Implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera.					
	4.2.4. Evaluación de la implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera.					



5. FORTALECIMIENTO DE LA MINERÍA CHICA Y LAS COOPERATIVAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
5.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.	5.1.1. Análisis y sistematización de resultados de diagnósticos situacionales implementados en el sector minero cooperativo.					
	5.1.2. Identificación de entidades públicas y privadas que trabajan en el sector minero cooperativo en la elaboración e implementación de programas para el fortalecimiento sectorial en los ámbitos: técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.					
	5.1.3. Conformación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para ejecución de los programas de fortalecimiento sectorial.					
	5.1.4. Ejecución de programas de fortalecimiento institucional.					
	5.1.5. Evaluación y difusión de resultados alcanzados					
5.2. Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.	5.2.1. Análisis de mecanismos de financiamiento existentes (FOFIM – Programa: “Bolivia Cambia Evo Cumple”).					
	5.2.2. Identificación de otros mecanismos y entidades de financiamiento existentes para mejora de la productividad en las cooperativas mineras.					
	5.2.3. Desarrollo e implementación de instrumentos técnicos y metodológicos estandarizados para elaboración de propuestas de financiamiento de proyectos minero metalúrgicos.					
	5.2.4. Sistematización de la información, entrega de proyectos de desarrollo minero metalúrgico a entidades financieras.					
	5.2.5. Seguimiento a la implementación de proyectos de financiamiento.					
	5.2.6. Evaluación de la implementación de mecanismos de financiamiento y de los proyectos ejecutados para el efecto.					
	5.2.7. Evaluación de los niveles de productividad alcanzados, como resultado de la implementación de los proyectos de desarrollo.					
	5.2.8. Sistematización, evaluación y difusión de los resultados alcanzados.					



6. DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ÁREAS MINERAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.	6.1.1. Elaboración, concertación y socialización de la propuesta de reglamento de Consulta con representantes de los PIOS CC y del sector minero metalúrgico en el marco del Convenio 169 de la OIT .					
	6.1.2. Elaboración de instrumentos técnico metodológicos para implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas.					
	6.1.3. Implementación de procesos de consulta pública en el sector minero metalúrgico.					
	6.1.4. Seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados alcanzados en implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas.					
	6.1.5. Sistematización, socialización e intercambio de experiencias en implementación de procesos de consulta.					

7. NUEVO MARCO JURÍDICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PLURIANUAL				
		2010	2011	2012	2013	2014
7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos	7.1.1. Análisis y sistematización de propuestas y avances alcanzados en elaboración de la nueva Ley Minera.					
	7.1.2. Análisis de avances en la implementación de instrumentos legales en el marco de la CPEP .					
	7.1.2. Elaboración, concertación, difusión e implementación de la nueva Ley Minera.					
	7.1.3. Evaluación de resultados alcanzados por la implementación de la nueva Ley Minera.					
7.2. Análisis, elaboración, implementación y evaluación de normas que contribuyan al desarrollo sectorial – nacional	7.2.1. Análisis de ausencia de normas sectoriales para tratamiento de determinadas áreas y actividades.					
	7.2.2. Elaboración de propuestas normativas para el desarrollo sectorial.					
	7.2.3. Implementación de normas complementarias a la nueva Ley Minera.					
	7.2.4. Evaluación de la implementación de nuevas normas sectoriales					



13. ESTIMACIÓN Y PROGRAMACION PLURIANUAL DE RECURSOS

1. DIVERSIFICAR LA MATRIZ PRODUCTIVA E INDUSTRIALIZAR LOS RECURSOS MINERALÓGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS (en bolivianos)				
		2010	2011	2012	2013	2014
1.1. Desarrollar políticas públicas para fomentar la diversificación de la industria minera.	1.1.1. Análisis de políticas públicas.	91.000	91.000	91.000	91.000	91.000
	1.1.2. Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento a la diversificación de la industria minera.	00	00	00	00	00
	1.1.3. Conformación de equipo jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para fomento y diversificación de la industria minera.	364.000	00	00	00	00
	1.1.4. Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas al fomento de la diversificación de la producción minera.	00	00	00	00	00
	1.1.5. Elaboración de propuestas normativas para fomento y diversificación de la industria minera.	00	00	00	00	00
	1.1.6. Implementación de normas propuestas y aprobadas por instancias competentes.	182.000	182.000	182.000	182.000	182.000
	1.1.7. Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.	00	00	00	00	182.00
1.2. Elaborar políticas públicas para impulsar la industrialización de los recursos mineralógicos.	1.2.1 Análisis de políticas públicas.	91.000	91.000	91.000	91.000	91.000
	1.2.2 Identificación y catalogación de normas relacionadas al fomento a la diversificación de la industria minera.	00	00	00	00	00
	1.2.3 Conformación de equipo jurídico y técnico para compatibilización de criterios jurídicos y técnicos para la elaboración de propuestas de normas sectoriales para fomento y diversificación de la industria minera.	364.000	00	00	00	00
	1.2.4 Análisis prospectivo y retrospectivo de la emisión de normas relacionadas al fomento de la diversificación de la producción minera.	00	00	00	00	00
	1.2.5 Elaboración de propuestas normativas para fomento y diversificación de la industria minera.	00	00	00	00	00
	1.2.6 Implementación de normas propuestas y aprobadas por instancias competentes.	182.000	182.000	182.000	182.000	182.000
	1.2.7 Evaluación de la elaboración e implementación de las políticas públicas propuestas.					
TOTALES		1.274.000	546.000	546.000	546.000	728.000



2. PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS (en bolivianos)				
		2010	2011	2012	2013	2014
2.1. Elaborar planes de desarrollo en materia de prospección y exploración para ampliar las reservas del país.	2.1.1. Conformación de equipo técnico con personal del SERGEOTECMIN.	91.000	00	00	00	00
	2.1.2. Análisis retrospectivo de planes elaborados e implementados en materia de prospección y exploración minera.	182.000	00	00	00	00
	1.2.3. Sistematización de la información recabada y analizada.	00	00	00	00	00
	1.2.4. Priorización de áreas para prospección y exploración minera en territorio nacional.	00	182.000	00	00	00
	1.2.5. Elaboración de propuestas de planes de desarrollo para prospección y exploración minera nacional.	182.000	182.000	182.000	182.000	182.000
	1.2.6. Implementación de planes para desarrollo de actividades de prospección y exploración minera en territorio nacional.	00	00	00	00	00
	1.2.7. Evaluación de la ejecución de planes implementados y determinación de la ampliación de reservas.	00	00	00	00	182.000
2.2. Contribuir a la gestión del financiamiento para la elaboración de la carta geológica nacional	2.2.1. Análisis e identificación de posibles financiadores para elaboración de la carta geológica nacional.	91.000	00	00	00	00
	2.2.2. Elaboración de propuestas para financiamiento	00	00	00	00	00
	2.2.3. Presentación y seguimiento a propuestas entregadas a financiadores identificados.	00	91.000	00	00	00
	2.2.4. Firma de convenios con financiadores y elaboración de la carta geológica nacional.	00	00	00	00	00
	2.2.5. Evaluación de las acciones emprendidas para gestión del financiamiento y de los resultados alcanzados.	00	00	00	00	182.000
TOTALES		546.000	455.000	182.000	182.000	546.000



3. ESTADO POTAGONISTA Y PROMOTOR DE INVERSIONES MINERO METALÚRGICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS (en bolivianos)				
		2010	2011	2012	2013	2014
3.1. Elaborar normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las entidades estatales que conforman el sector minero metalúrgico.	3.1.1. Análisis de normas, políticas y programas elaborados e implementados para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.	182.000	00	00	00	00
	3.1.2. Identificación de áreas críticas sectoriales a ser fortalecidas.	00	00	00	00	00
	3.1.3. Elaboración de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico (reingeniería institucional).	00	182.000	00	00	00
	3.1.4. Implementación de propuestas de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.	00	273.000	273.000	273.00	273.00
	3.1.5. Evaluación de resultados de la elaboración e implementación de normas, políticas y programas para el fortalecimiento de las instituciones públicas del sector minero metalúrgico.	00	00	00	00	182.000
3.2. Impulsar iniciativas para el establecimiento de empresas que participen en toda la cadena productiva.	3.2.1. Identificación de competencias y atribuciones de las empresas públicas sectoriales en el marco de la CPEP .	182.000	00	00	00	00
	3.2.2. Elaboración de propuestas e iniciativas para el establecimiento de las nuevas empresas públicas que participen en toda la cadena productiva.	00	182.000	00	00	00
	3.2.3. Reestructuración organizativa y operativa en las instituciones bajo tuición y dependencia del MMM para que participen en toda la cadena productiva minero metalúrgica.	182.000	182.000	00	00	00
	3.2.4. Implementación de las propuestas e iniciativas identificadas para el establecimiento de las empresas públicas que participarán en toda la cadena productiva.	00	273.000	273.000	273.000	273.000
	3.2.5. Evaluación de las propuestas e iniciativas implementadas.	00	00	00	00	182.00
3.3. Desarrollar actividades de promoción del potencial minero y la atracción de inversiones en el sector.	3.3.1. Análisis retrospectivo de las actividades ejecutadas por el MMM para la promoción del potencial minero y la atracción de inversiones sectoriales.	91.00	00	00	00	00
	3.3.2. Identificación de áreas estratégicas en territorio nacional para la promoción del potencial minero.	00	91.000	00	00	00



	3.3.3. Elaboración e implementación de actividades para la promoción del potencial minero.	00	273.000	273.000	273.000	273.000
	3.3.4. Evaluación de los planes elaborados e implementados para la promoción del potencial minero.	00	00	00	00	182.000
	3.3.5. Evaluación de las inversiones captadas en el sector.	00	00	00	00	91.000
3.4. Establecer una red de información minera para contar con información actualizada y en tiempo real.	3.4.1. Sistematización de experiencias y resultados alcanzados por redes implementadas (SIA).	91.000	00	00	00	00
	3.4.2. Recopilación, sistematización y clasificación de la información a ser incluida en la red de información minera para su difusión.	00	91.000	00	00	00
	3.4.3. Implementación de la red de información minera.	00	00	182.000	182.000	182.000
	3.4.4. Difusión socialización de los servicios de la red de información minera a nivel nacional.	00	00	91.000	91.000	91.000
	3.4.5. Evaluación de resultados alcanzados por la implementación de los servicios de la red.	00	00	00	00	91.000
	3.4.6. Difusión de resultados e intercambio de experiencias con entidades públicas y privadas que implementaron redes de información en tiempo real.	00	00	00	91.000	00
TOTALES		728.000	1.547.000	1.092.000	1.183.000	1.820.000



4. PRESERVACIÓN REMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS (en bolivianos)				
		2010	2011	2012	2013	2014
4.1. Contribuir al desarrollo de mecanismos para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.	4.1.1. Análisis de la normativa ambiental y minera vigentes.	182.000	00	00	00	00
	4.1.2. Identificación y análisis de los mecanismos de prevención y control establecidos en los sistemas nacionales y de los resultados alcanzados por su implementación.	00	00	00	00	00
	4.1.3. Identificación y análisis de los niveles de adecuación y cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico.	00	182.00	00	00	00
	4.1.4. Identificación y elaboración de propuestas que contribuyan al desarrollo e implementación de mecanismos para cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero metalúrgico.	00	91.000	91.000	91.000	91.000
	4.1.5. Análisis y evaluación de los mecanismos identificados e implementados para el control del cumplimiento de la normativa ambiental.	00	00	00	00	182.000
4.2. Desarrollar políticas, normas y programas para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero.	4.2.1. Identificación y análisis de las políticas, normas y programas elaborados e implementados para la internalización de la preservación, remediación y mitigación ambiental como parte del proceso minero metalúrgico.	91.000	00	00	00	00
	4.2.2. Elaboración de propuestas de políticas, normas y programas para la internalización de las externalidades ambientales de las operaciones minero metalúrgicas.	91.000	182.000	00	00	00
	4.2.3. Implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera.	00	364.000	364.000	364.000	364.000
	4.2.4. Evaluación de la implementación de planes, programas, proyectos y medidas técnicas para mejorar la gestión ambiental minera.	00	00	00	00	182.000
TOTALES		364.000	819.000	455.000	455.00	819.000



5. FORTALECIMIENTO DE LA MINERÍA CHICA Y COOPERATIVIZADA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS (en bolivianos)				
		2010	2011	2012	2013	2014
5.1. Desarrollar programas para el fortalecimiento de las cooperativas en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.	5.1.1. Análisis y sistematización de resultados de diagnósticos situacionales implementados en el sector minero cooperativo.	91.000	00	00	00	00
	5.1.2 Identificación de entidades públicas y privadas que trabajan en el sector minero cooperativo en la elaboración e implementación de programas para el fortalecimiento sectorial en los ámbitos: técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.	00	00	00	00	00
	5.1.3 Conformación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para ejecución de los programas de fortalecimiento sectorial.	00	91.000	00	00	00
	5.1.4 Ejecución de programas de fortalecimiento institucional.	00	91.000	182.000	182.000	182.000
	5.1.5 Evaluación y difusión de resultados alcanzados	00	00	00	00	91.000
5.2 Desarrollar mecanismos de financiamiento para la mejora de la productividad de las cooperativas mineras.	5.2.1 Análisis de mecanismos de financiamiento existentes (FOFIM – Programa: “Bolivia Cambia Evo Cumple”).	91.000	00	00	00	00
	5.2.2 Identificación de otros mecanismos y entidades de financiamiento existentes para mejora de la productividad en las cooperativas mineras.	00	00	00	00	00
	5.2.3 Desarrollo e implementación de instrumentos técnicos y metodológicos estandarizados para elaboración de propuestas de financiamiento de proyectos minero metalúrgicos.	91.000	91.000	00	00	00
	5.2.4 Sistematización de la información, entrega de proyectos de desarrollo minero metalúrgico a entidades financieras.	00	182.000	182.000	182.000	182.000
	5.2.5 Seguimiento a la implementación de proyectos de financiamiento.	91.000	91.000	91.000	91.000	91.000
	5.2.6. Evaluación de la implementación de mecanismos de financiamiento y de proyectos ejecutados para el efecto.	00	00	00	00	91.000
	5.2.7 Evaluación de los niveles de productividad alcanzados, como resultado de la implementación de los proyectos de desarrollo.	00	00	00	00	91.000
	5.2.8 Sistematización, evaluación y difusión de los resultados alcanzados.	00	00	00	00	91.000
TOTALES		364.000	546.000	455.000	455.000	819.000



6 DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ÁREAS MINERAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS				
		2010	2011	2012	2013	2014
6.1. Promover la participación activa de las comunidades en los beneficios de la industria minera.	6.1.1. Elaboración, concertación y socialización de la propuesta de reglamento de Consulta con representantes de los PIOS CC y del sector minero metalúrgico en el marco del Convenio 169 de la OIT .	182.000	00	00	00	00
	6.1.2. Elaboración de instrumentos técnico metodológicos para implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas.	91.000	00	00	00	00
	6.1.3. Implementación de procesos de consulta pública en el sector minero metalúrgico.	91.000	182.000	182.000	182.000	182.000
	6.1.4. Seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados alcanzados en implementación de procesos de consulta en actividades minero metalúrgicas.	91.000	91.000	91.000	91.000	91.000
	6.1.5. Sistematización, socialización e intercambio de experiencias en implementación de procesos de consulta.	00	00	00	91.000	91.000
TOTALES EN BOLIVIANOS		455.000	273.000	273.000	364.000	364.000

7. NUEVO MARCO JURÍDICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OPERACIONES ESTRATÉGICAS	ESTIMACION PLURIANUAL DE RECURSOS				
		2010	2011	2012	2013	2014
7.1. Desarrollar una nueva ley minera para normar el desenvolvimiento de los actores económicos	7.1.1. Análisis y sistematización de propuestas y avances en la elaboración de la nueva Ley Minera	182.000	00	00	00	00
	7.1.2. Análisis de avances en la implementación de instrumentos legales en el marco de la CPE .	91.000	00	00	00	00
	7.1.3. Elaboración, concertación, difusión e implementación de la nueva Ley Minera.	182.000	182.000	182.000	182.000	182.000
	7.1.4. Evaluación de resultados alcanzados por la implementación de la nueva Ley Minera.	00	00	00	00	91.000
7.2 Análisis, elaboración, implementación y evaluación de normas que contribuyan al desarrollo sectorial nacional	7.2.1. Análisis de ausencia de normas sectoriales para tratamiento de determinadas áreas y actividades.	91.000	00	00	00	00
	7.2.2. Elaboración de propuestas normativas de desarrollo sectorial.	00	91.000	91.000	91.000	91.000
	7.2.3. Implementación de normas complementarias a la nueva Ley Minera.	00	91.000	91.000	91.000	91.000
	7.2.4. Evaluación de la implementación de nuevas normas sectoriales	00	00	00	00	91.000
TOTALES		546.000	364.000	364.000	364.000	546.000



PRESUPUESTO QUINQUENAL (Expresado en Bolivianos)

Nº	COMPONENTES	2010	2011	2012	2013	2014
1.	Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógicos	1.274.000	546.000	546.000	546.000	728.000
2.	Prospección - Exploración	546.000	455.000	182.000	182.000	546.000
3.	Estado protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas	728.000	1.547.000	1.092.000	1.183.000	1.820.000
4.	Preservación y mitigación ambiental	364.000	819.000	455.000	455.000	819.000
5.	Fortalecimiento de la minería chica y cooperativizada	364.000	546.000	455.000	455.000	819.000
6.	Desarrollo integral y participación de la comunidad en áreas mineras	455.000	273.000	273.000	364.000	364.000
7.	Nuevo marco jurídico	546.000	364.000	364.000	364.000	546.000
TOTALES		4.277.000	4.550.000	3.367.000	3.549.000	5.642.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO QUINQUENAL (Expresado en Bolivianos)

AÑOS	MONTOS	PORCENTAJE
2010	4.277.000	20%
2011	4.555.000	21%
2012	3.367.000	16%
2013	3.549.000	17%
2014	5.642.000	26%
TOTALES	21.385.000	100%

RESUMEN DE PRESUPUESTO POR COMPONENTES (Expresado en Bolivianos)

Nº	COMPONENTES	MONTOS
1.	Diversificar la matriz productiva e industrializar los recursos mineralógicos	3.640.000
2.	Prospección - Exploración	1.911.000
3.	Estado protagonista y promotor de inversiones minero metalúrgicas	6.370.000
4.	Preservación y mitigación ambiental	2.912.000
5.	Fortalecimiento de la minería chica y cooperativizada	2.639.000
6.	Desarrollo integral y participación de la comunidad en áreas mineras	1.729.000
7.	Nuevo marco jurídico	2.184.000
TOTALES		21.385.000